



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 035-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 25 de enero del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio Nº 040-ORSA-FISI-UNAP-2022, presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos, Lic, Elsa Consuelo Delpino Vela, quien manifiesta haber recibido la solicitud del estudiante de la FISI, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2021-II y; después de haber revisado el documento del mencionado estudiante y quien voluntariamente se acoge a la Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, para el pago del 10% de la UIT, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2021-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ULT. SEM. ESTUD.	CONDIC. 2019-1	CONDICION ACTUAL
01	71255499	JOSE FLORES RIOS	2016-2	2016-1 Ret. Def. x limite de tiempo	Reingreso por Amnistía 2021-II

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP




Alejandro Redtegui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP

